

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

24 ABR 2013

523-13

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-13

DESCRIPCION SINTETICA: PRESTAR ACUERDO AL PLIEGO DE LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE CUATRO (4) CAMIONES EQUIPADOS CON COMPACTADORES DE RESIDUOS URBANOS DOMICILIARIOS.

ANTECEDENTES

Licitación Pública N° /13.

La presente Licitación Pública se elabora en base al "Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Estado Nacional y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de la Provincia de Río Negro".

El citado convenio tiene por objeto financiar el proyecto denominado "EQUIPAMIENTO PARA RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS URBANOS", a fin de que el Municipio pueda lograr una solución integral a la problemática de los residuos de esta ciudad.

FUNDAMENTOS

Es responsabilidad de la Municipalidad mantener en buenas condiciones la recolección de residuos y limpieza de las calles, teniendo en cuenta las necesidades de la ciudad y con el objetivo de prestar este servicio dentro del ámbito municipal para mantener en equilibrio los costos del servicio.

Las Nota N°/13 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que se encuentran a fojas y del expediente.

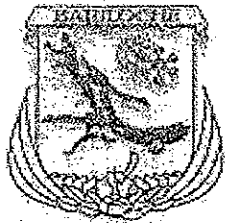
AUTOR: Intendente Municipal, Sra. María Martini.

COLABORADORES: Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Roberto Bartorelli.

El proyecto original N° /13, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2013, según consta en el Acta N° /13. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARACTER DE
ORDENANZA

Art. 1°) Prestar acuerdo a los Pliegos de Licitación Pública para la provisión de cuatro (4) camiones y cuatro cajas compactadoras con destino a la recolección de residuos urbanos domiciliarios con un presupuesto oficial de pesos dos millones seiscientos ochenta mil quinientos treinta, con veintisiete/100 (\$ 2.680.530,27)..



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

Art. 2º) La erogación prevista para la presente adquisición se encuentra en la Cuenta Corriente en Banco Nación, sucursal San Carlos de Bariloche, perteneciente a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche denominada "Transferencias Varias Nación Nº 46.300.047/30 - CBU: 01104633-20046300047307".

Art. 3º) Afectar la partida presupuestaria "Medios de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos" del Presupuesto Municipal 2013.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Interna
San Carlos de Bariloche



**Tribunal de Contralor
Río Negro**

De: Tribunal de Contralor

A: Secretaria de Obras y Servicios Publicos

Ref.: Nota N° 290-SOySP-13 Licitación Publica Camiones y Cajas Compactadoras

De nuestra mayor consideración:


Habiendo realizado la revisión del Pliego de la referencia, este Departamento solicita la corrección de los siguientes puntos:

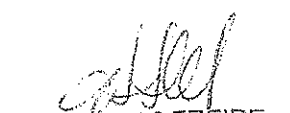
- Sobre N° 2: ...La omisión del requisito exigido en inc. 1 y 5 del sobre N° 1 y lo requerido en inc. A del sobre N° 2 sera causa del rechazo automático de la propuesta. El resto de los requisitos solicitados en el sobre N°1 y no presentado se deberá realizar dentro de las 48 horas hábiles a partir de la apertura.-

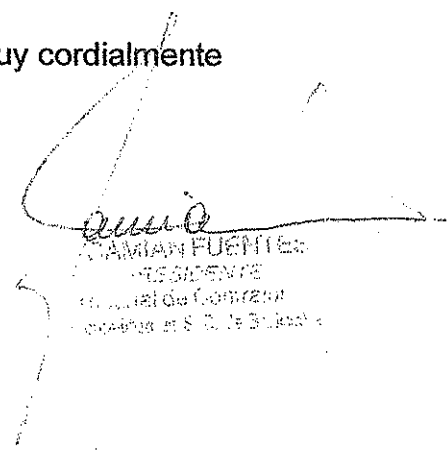
Una vez realizadas las correcciones vuelva a este departamento para nueva verificación.

Se remite en devolución documentación enviada.

Sin otro particular, saludamos muy cordialmente


Dra. DANIELA NUNEZ
VOCAL
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche

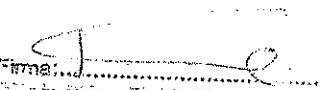

Sr. CARLOS FREIRE
VICEPRESIDENTE
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche


DAMIAN FUENTES
PRESIDENTE
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Nota Nro. 162-TC-13

San Carlos de Bariloche, 22 de Abril de 2013

TC/mas-

RECIBIDO	
Sec. de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de S. C. de Bariloche	
Fecha	22, 4, 13
Hora	11:32 Fojas 25
Firma	



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

San Carlos de Bariloche, 18 de Abril de 2013.

Señor :
Presidente del
Tribunal de Contralor
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
S...../.....D.

Ref. : Pliegos de Licitación Pública adquisición Camiones y Cajas Compactadoras de Residuos Domiciliarios.

De mi consideración :

Por la presente me dirijo a Ud., a los efectos de elevarle adjunto documentación relacionada con el tema de la referencia para vtro. conocimiento y autorización para la continuidad del trámite.

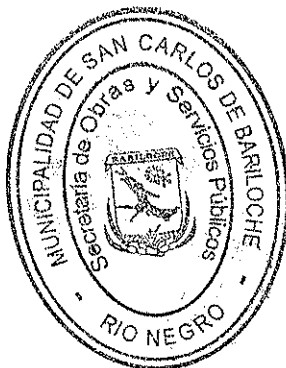
De no mediar opinión en contrario, agradecería pronto despacho a fin de realizar el llamado de Licitación a la brevedad dado la necesidad de contar con estos equipos

Sin otro particular, saludo a Uds., muy atentamente.

Registro N° 410-SOySP-2013.

Nota N° 290 -SoySP-13.
RB/ra.

ADJUNTOS : PLIEGO DE CAMIÓN - PLIEGO COMPACTADORA -
ANEXOS 1 Y 2 - PROYECTO DE ORDENANZA -
Dictamen N° 28 AL-2013 de Asesoría Letrada



ING. ROBERTO BARTORELLI
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

ES COPIA FIEL



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

San Carlos de Bariloche, 19 de Marzo de 2013.

Señora :
MARIA MARTA PERALTA
Asesora Letrada
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
S...../.....D.

Ref. : Pliegos de Licitación Pública adquisición Camiones y Cajas Compactadoras de Residuos Domiciliarios.

De mi consideración :

Por la presente me dirijo a Ud., a los efectos de remitirle adjunto documentación relacionada con el tema de la referencia para su conocimiento y opinión sobre aspectos legales para ser elevado posteriormente al Tribunal de Contralor.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

Nota N° 138 -SoySP-13.
RB/rja.

ADJUNTOS : PLIEGO DE CAMIÓN - PLIEGO COMPACTADORA-
ANEXOS 1 Y 2 - PROYECTO DE ORDENANZA



Bartorelli
ING. ROBERTO BARTORELLI
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RECIBIDO
Asesoría Letrada
Fecha: 27/03/2013
Hora: 12:40h
Jade
Firma:



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LICITACION PUBLICA N° /2013

EXPEDIENTE N° /2013

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: Llamar a Licitación Pública para "La adquisición de cuatro (4) camiones con destino a la Recolección de Residuos Urbanos Domiciliario" de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el detalle del anexo I.-

La presente Licitación Pública se elabora en base al "Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Estado Nacional y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de la Provincia de Río Negro".

El citado convenio tiene por objeto financiar el proyecto denominado "EQUIPAMIENTO PARA RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS URBANOS", a fin de que el Municipio pueda lograr una solución integral a la problemática de los residuos de esta ciudad.

El monto aportado para la presente adquisición se encuentra en la Cuenta Corriente en Banco Nación, sucursal San Carlos de Bariloche, perteneciente a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche denominada "Transferencias Varias Nación N° 46.300.047/30 - CBU: 01104633-20046300047307".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón setecientos cincuenta y tres mil veinte con 90/100 (\$ 1.753.020,90).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento, (1%), del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,-).

VENTA DEL PLIEGO: En el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda, Bartolomé Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche y en la Casa de Río Negro, calle Tucumán 1916, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el díade..... de 2013, a las..... horas.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LUGAR DE CONSULTAS: En la Dirección de Mecánica General, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en días hábiles y en el horario de atención al Público, de 8.- a 13.- hasta setenta y ocho (78) horas antes de la apertura.

Tel. 0294-4427035 – 0294-154577134
e-mail: tallermscb@bariloche.gov.ar

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Economía, calle Mitre N° 545, San Carlos de Bariloche, hasta el día y hora establecida para el acto de apertura.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el día -----de-----de 2013, a las -----horas.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES GENERALES

Art. 1º) OBJETO: Llamar a Licitación Pública para "LA ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) CAMIONES CON DESTINO A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS URBANOS DOMICILIARIO", de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el detalle del anexo I. que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º) SISTEMA DE CONTRATACION: La presente Licitación se registrará por la Ordenanza 257-C-89 "Régimen de Contrataciones". Las partes deberán ajustarse a sus requisitos, a los anexos y circulares, a las cláusulas del pliego de Bases y Condiciones, pliego de especificaciones generales y anexo I.-

Art. 3º) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón setecientos cincuenta y tres mil veinte con 90/100 (\$ 1.753.020,90).

Art. 4º) ADQUISICION DE PLIEGO: En el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda, Bartolomé Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche y en la Casa de Río Negro, calle Tucumán 1916, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 5º) ACLARACIONES Y CONSULTAS: Las aclaraciones y consultas, que deseen formular los interesados deberán ser presentadas por escrito, en la oficina de Compras y Suministros de la Secretaría de Economía, Bme Mitre 545, San Carlos de Bariloche o mediante correo electrónico suministrosmscb@bariloche.gov.ar, hasta TRES (3) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas.

Aquellas aclaraciones que la Municipalidad creyese oportuno comunicar, se llevarán a conocimiento de todos los invitados a participar, también hasta TRES (3) días corridos antes de la fecha de apertura y pasarán a integrar el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 6º) CONDICIONES DE LOS OFERENTES: A los efectos de poder participar en el presente llamado a licitación los oferentes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Gozar de todos los derechos civiles y tener capacidad para obligarse.
- b) No haber sido condenado a cualquier clase de pena por delito de falsedad, estafa o contra la propiedad o estando procesado por los mismos delitos. Esta incapacidad rige hasta el momento de la absolución o sobreseimiento.
- c) Cuando el oferente sea una sociedad, plazo de su duración no podrá ser inferior al previsto en este Pliego para el cumplimiento de la adjudicación, debiendo presentar el contrato que acredite su formación.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

- d) Fijar su domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche y manifestar su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios y/o en lo Contencioso Administrativo, según corresponda, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el caso que hubiere que recurrir a la vía judicial.
- e) No tener deudas con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- f) Probar su capacidad financiera e idoneidad. Para ello deberá adjuntar todos los antecedentes y documentación pertinente que acredite lo solicitado:
- Estados contables correspondientes al último ejercicio económico, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia que correspondiere.
 - Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta y Bienes Personales y/o Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias, con sus respectivas constancias de presentación ante la AFIP y pagos correspondientes al último ejercicio económico.
 - Constancia de inscripción ante la AFIP
 - Inscripción en la Agencia de Recaudación Provincial, Ex.D.G.R de la Provincia de Río Negro.
 - Declaración Jurada Formulario 931 AFIP (SIJP), últimas 6 presentaciones y sus correspondientes pagos.
 - Declaración Jurada de Ingresos Brutos, últimas 6 presentaciones y sus correspondientes pagos.
 - Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos correspondientes al último ejercicio económico
- g) Estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- h) No haber incumplido en contrataciones anteriores con el Municipio.
- i) Certificado Fiscal para contratar expedido por AFIP
- j) No haber sido declarado en quiebra o estar en concurso de acreedores o en procedimiento de apremio como deudor de la hacienda pública.
- k) No estar privado por cualquier causa de la libre disposición de los bienes.
- l) No ser integrante de la dirección de suministro, de las respectivas comisiones de preadjudicación u oficinas de compras. Asimismo deberá demostrarse habitualidad en el comercio, industria o profesión del ramo a que corresponde el contrato.

Art. 7º) APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y PRESENTACION DE LAS MISMAS: La apertura de la Licitación se llevará a cabo en el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda, Bmé. Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el día ...dede 2010 a las ...horas.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Las Ofertas deberán presentarse en dos (2) sobres correctamente foliados debidamente cerrados y lacrados. La documentación deberá estar firmada y sellada en todas sus hojas, en orden correlativo, en el vértice inferior derecho, con la siguiente inscripción " Licitación Pública N° /13, Fecha y Motivo".

En cada oferta se abrirá en primer término el sobre de documentación general (N° 1). Se verificará el cumplimiento de lo indicado en la presentación de las ofertas, para luego proceder a la apertura del sobre que contiene la propuesta (N° 2). Sólo se otorgará 24 horas para presentar los libros deudas, indicados en el inciso 3) del sobre N° 1. La falta de cumplimiento de los otros requisitos indicados en dicho sobre será causal de rechazo automático de la oferta.

De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y si así lo quisieran los interesados presentes. En la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados en cuyo caso estos tendrán la obligación de firmar el acta.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOBRE N° 1

1.El pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas por el responsable de la Empresa Oferente, lo cual significa que acepta todo lo que en él dice. Todas las fojas deben estar foliadas en el vertice inferior derecho.

2.Declaración donde conste que, para cualquier inconveniente judicial que se suscite, se acepta la Justicia Ordinaria de la Provincia de Río Negro, se establezca el domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche y se cumplimente con todo lo establecido en el Art. 6º del presente Pliego de Especificaciones Generales.

3.Libre deuda Tasa Municipal por Servicios Retribuidos (del domicilio legal), Tasa de Seguridad e Higiene y del Tribunal de Faltas I y II (de la empresa y su representante, si correspondiere).

4.Probar su capacidad financiera e idoneidad. Para ello deberá adjuntar todos los antecedentes y documentación pertinente que acredite lo solicitado: Estados contables correspondientes al último ejercicio económico, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia que correspondiere.

Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta y Bienes Personales y/o Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias, con sus respectivas constancias de presentación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y pagos correspondientes al último ejercicio económico.

Constancia de Inscripción ante la AFIP.

Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.

Declaración Jurada Formulario 931 AFIP (SIJP), últimas 6 presentaciones y sus correspondientes pagos.

Declaraciones Juradas Mensuales de los últimos seis meses de IVA y sus respectivos pagos

Declaración Jurada de Ingresos Brutos, últimas 6 presentaciones y sus correspondientes pagos.

Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos correspondientes al último ejercicio Económico.-

| 5 Garantía de la oferta. No podrá efectivizarse mediante pagaré.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOBRE N° 2:

a) La Oferta con IVA incluido y, precio unitario con el correspondiente Sellado de Ley, efectuado en la Dirección General de Rentas, en la primer foja.

b) Dirección de correo electrónico y teléfono

La omisión del requisito exigido en el inc. 1 y 5 del sobre N°1 y lo requerido en inc A del sobre N° 2 será causa del rechazo automático de la propuesta. El resto de los requisitos solicitados en el sobre N°1 y no presentado se deberá realizar dentro de las 48hs hábiles a partir de la apertura.-

Art. 8º) Garantía de la Oferta: La oferta deberá afianzarse en un equivalente al uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial. La misma deberá ser concretada:

En efectivo o a través de un Seguro de Caución, depositado en la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Art. 9º) SELLADOS: Deberá cumplimentarse lo requerido por la Ley Fiscal de la Provincia de Río Negro, reposición de Sellados en la foja de la oferta.

Art. 10º) ENTREGA O REMISION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda, sito en la calle Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, hasta el momento fijado para la apertura de las ofertas, en sobre cerrado, con la siguiente leyenda "Licitación Pública N° /2013, fecha y motivo".

Art. 11º) ACTO LICITATORIO: En el lugar y hora fijado para la apertura de las ofertas y con la presencia de los funcionarios designados por el Municipio, se procederá a abrir las ofertas recibidas y dar lectura de las mismas. De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y los interesados presentes, en la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones y los que las formulen firmarán el documento.

Art. 12º) CONDICIONES DE LAS OFERTAS: Los oferentes consignarán sus ofertas en pesos, las cantidades serán impresas en números y en letras. No se considerarán las ofertas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras, entrelíneas y/o cualquier otra particularidad que pudiese inducir a error y/o confusión.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Art. 13º) DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá fijar domicilio especial dentro del radio urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde serán válidas todas las notificaciones, mientras aquel no lo modifique y ponga en conocimiento en forma fehaciente a la Municipalidad del cambio, el que siempre deberá ser en otro domicilio, dentro del mismo radio.

Art. 14º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las mismas deberán mantenerse como mínimo Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Vencido este plazo se considerará vigente la propuesta si antes de la adjudicación, por parte de la Municipalidad, no se presentara el retiro expreso de la misma.

Art. 15º) PLAZO DE ENTREGA: La firma que sea favorecida con la adjudicación de la presente Licitación deberá trasladar los equipos adquiridos a la firma que se le adjudique la Licitación para la adquisición de los equipos compactadores a los efectos de ser ensamblados. La mercadería deberá ser entregada en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en un plazo de-----días a partir de la recepción de la orden de compra.

Art. 16º) FORMA DE PAGO:
Contra entrega.

Art. 17º) DE LA ADJUDICACION: El Municipio resolverá cual de las propuestas formuladas será aceptada, tomando en cuenta calidad, precios, entregas, descuentos. El Municipio podrá rechazar todas las ofertas sin que por ello asuma responsabilidad alguna frente a los proponentes. A su vez comunicará su decisión a todos los participantes del Acto de Apertura de las Ofertas. El proponente o adjudicatario no podrá traspasar los derechos en todo o en parte sin consentimiento del Municipio.

La carta orgánica dispone en su Capítulo 7, artículo 133 prevé que, en los casos de concursos públicos de precios o licitaciones públicas, las empresas radicadas en la ciudad, que realicen ofertas que no superen en un 5% la oferta ganadora, tendrán la posibilidad de igualar con el fin de obtener prioridad en la adjudicación.

Si se presentaren dos o más ofertas iguales se invitará a los oferentes respectivos a efectuar una nueva en el plazo que se fije. Si subsistiera la igualdad y el objeto del contrato permitiera dividir la

provisión, se invitará a los oferentes a aceptar su posible adjudicación por partes iguales. De no ser posible o no aceptarse este último procedimiento, la adjudicación se efectuará por sorteo.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PROVINCIA DE RIO NEGRO

En el caso que para un renglón determinado se presente un empate de precios, se tomará en cuenta los siguientes elementos de juicio para determinar la adjudicación, y en la medida que sean necesarios para subsistir la igualdad.

- a) Menor plazo de entrega.
- b) Tratarse de una organización social caracterizada según el artículo 19 inciso n) de la ordenanza.
- c) Radicación de la firma en nuestra ciudad.
- d) Mejora de la oferta presentada en un plazo de 24 horas.
- e) Sorteo.

Art. 18º) DE LAS IMPUGNACIONES: Una vez realizada la apertura de la Licitación, los oferentes tendrán TRES (3) días hábiles para tomar vista al Expediente. En ese lapso podrán realizar las impugnaciones que correspondieran. Seguidamente serán evaluadas las presentaciones por una comisión de pre adjudicación integrada por tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo, designados por el Intendente Municipal. Luego de realizada y publicada la Pre adjudicación, y notificada a los oferentes por medio fehaciente en el domicilio constituido, éstos tendrán 24 horas para impugnar. Las impugnaciones se deberán hacer por escrito y deberán ser acompañadas de una garantía de impugnación por un monto igual al 30 % de la garantía de oferta por cada propuesta que se impugne. Dicha garantía, deberá ser constituida en efectivo en Tesorería Municipal, y la impugnación por escrito será presentada por Mesa de Entradas Nº 1 y dirigida al Departamento de Compras y Suministros.

En caso que la impugnación se resuelva favorablemente la garantía será devuelta al impugnante en forma proporcional al número de ofertas para las cuales la impugnación se resuelva favorablemente. En ese caso el impugnante deberá presentar en el Departamento de Compras y Suministros la solicitud de devolución de la misma. En caso de rechazo de las impugnaciones el impugnante perderá la garantía, sin derecho a reclamo alguno.

En todos los casos las impugnaciones serán resueltas previo dictamen de la Asesoría Letrada del Departamento Ejecutivo y tendrán carácter suspensivo del trámite en cualquier estado en que se encuentre.

Art. 19º) DE LAS SANCIONES: En caso de mora en el cumplimiento de la entrega, sancionará con multas del 1% del monto contractual por cada (3) días de mora y queda establecida la facultad de rescindir el contrato sin necesidad de interpelación judicial y extrajudicial alguna por parte de los oferentes.

Art.20) DEL ADJUDICATARIO: Una vez notificada la firma adjudicataria deberá presentar en la Municipalidad la Inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Rio Negro



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LICITACION PUBLICA N° /2013

EXPEDIENTE N° /2013

ANEXO I

CAMION PARA CAJA COMPACTADORA PARA RESIDUOS URBANOS DOMICLIARIOS

- 4 Camiones con motor de seis (6) cilindros
- Toma de fuerza en el motor
- Caja de seis (6) cambios
- Alta y baja
- Chasis adecuado para soportar caja compactadora de 16 m3.

- LA PROPUESTA DEBE GARANTIZAR LA PROVISION DE UN KIT DE REPUESTO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- 2 Ruedas de auxilios armadas
- 1 Criquet
- 1 Juego de amortiguadores traseros y delanteros
- 2 Juegos de zapatas delanteras – Cintas de frenos para dos cambios
- 2 Juego de zapatas traseras – Cintas de freno para dos cambios
- 1 Kit completo de embrague
- 1 Kit completo de filtros para dos recambios
- 2 Paquetes de elásticos delanteros
- 2 Paquete de elásticos traseros

- CAPACITACION DE CONDUCTORES Y PERSONAL DE TALLER

- La propuesta deberá garantizar la capacitación inicial a conductores y personal de taller en cuanto al conocimiento y funcionamiento de las unidades, asesoramiento sobre formas de conducción y manejo y toda otra instrucción que amerite el buen desempeño de los equipos.
- Provisión de elementos para reparación – Scanner – Programas, etc.
- Garantía de contar con service oficial en San Carlos de Bariloche.

=====



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

LICITACION PUBLICA N° /2013

EXPEDIENTE N° /2013

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: Llamar a Licitación Pública para "La adquisición de cuatro (4) Cajas compactadoras con destino a la Recolección de Residuos Urbanos Domiciliario" de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el detalle del anexo I.-

La presente Licitación Pública se elabora en base al "Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Estado Nacional y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de la Provincia de Río Negro".

El citado convenio tiene por objeto financiar el proyecto denominado "EQUIPAMIENTO PARA RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS URBANOS", a fin de que el Municipio pueda lograr una solución integral a la problemática de los residuos de esta ciudad.

El monto aportado para la presente adquisición se encuentra en la Cuenta Corriente en Banco Nación, sucursal San Carlos de Bariloche, perteneciente a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche denominada "Transferencias Varias Nación N° 46.300.047/30 - CBU: 01104633-20046300047307".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos novecientos veintisiete mil quinientos nueve con 37/100 (\$ 927.509,37).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento, (1%), del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$ 1.000.-)

VENTA DEL PLIEGO; En el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda, Bartolomé Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche y en la Casa de Río Negro, calle Tucumán 1916, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el díade..... de 2013, a las..... horas.

LUGAR DE CONSULTAS: En la Dirección de Mecánica General, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en días hábiles y en el horario de atención al Público, de 8.- a 13.- hasta setenta y ocho horas (78) antes de la apertura.

Tel. 0294-4427035 – 0294-154577134
e-mail: tallerrmscb@bariloche.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Economía, calle Mitre N° 545, San Carlos de Bariloche, hasta el día y hora establecida para el acto de apertura.

APERTURAS DE LAS PROPUESTAS: en el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el día-----de-----de 2013, a las -----horas.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES GENERALES

Art. 1º) OBJETO: Llamar a Licitación Pública para "LA ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) CAJAS COMPACTADORAS CON DESTINO A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS URBANOS DOMICILIARIO", de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el detalle del anexo I. que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones

Art. 2º) SISTEMA DE CONTRATACION: La presente Licitación se regirá por la Ordenanza 257-C-89 "Régimen de Contrataciones". Las partes deberán ajustarse a sus requisitos, a los anexos y circulares, a las cláusulas del pliego de Bases y Condiciones, pliego de especificaciones generales y anexo I.-

Art. 3º) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos novecientos veintisiete mil quinientos nueve con 37/100 (\$ 927.509.37).

Art. 4º) ADQUISICION DE PLIEGO: En el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda, Bartolomé Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche y en la Casa de Río Negro, calle Tucumán 1916, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 5º) ACLARACIONES Y CONSULTAS: Las aclaraciones y consultas, que deseen formular los interesados deberán ser presentadas por escrito, en la oficina de Compras y Suministros de la Secretaría de Economía, Bme Mitre 545, San Carlos de Bariloche o mediante correo electrónico suministrosmscb@bariloche.gov.ar, hasta TRES (3) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas.

Aquellas aclaraciones que la Municipalidad creyese oportuno comunicar, se llevarán a conocimiento de todos los invitados a participar, también hasta TRES (3) días corridos antes de la fecha de apertura y pasarán a integrar el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 6º) CONDICIONES DE LOS OFERENTES: A los efectos de poder participar en el presente llamado a licitación los oferentes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Gozar de todos los derechos civiles y tener capacidad para obligarse.

b) No haber sido condenado a cualquier clase de pena por delito de falsedad, estafa o contra la propiedad o estando procesado por los mismos delitos. Esta incapacidad rige hasta el momento de la absolución o sobreseimiento.

c) Cuando el oferente sea una sociedad, plazo de su duración no podrá ser inferior al previsto en este Pliego para el cumplimiento de la adjudicación, debiendo presentar el contrato que acredite su formación.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

d) Fijar su domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche y manifestar su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios y/o en lo Contencioso Administrativo, según corresponda, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el caso que hubiere que recurrir a la vía judicial.

e) No tener deudas con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

f) Probar su capacidad financiera e idoneidad. Para ello deberá adjuntar todos los antecedentes y documentación pertinente que acredite lo solicitado:

-Estados contables correspondientes al último ejercicio económico, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia que correspondiere.

-Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta y Bienes Personales y/o Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias, con sus respectivas constancias de presentación ante la AFIP y pagos correspondientes al último ejercicio económico.

-Constancia de inscripción ante la AFIP

-Inscripción en la Agencia de Recaudación Provincial, Ex.D.G.R de la Provincia de Río Negro.

-Declaración Jurada Formulario 931 AFIP (SIJP), últimas 6 presentaciones y sus correspondientes pagos.

-Declaración Jurada de Ingresos Brutos, últimas 6 presentaciones y sus correspondientes pagos.

-Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos correspondientes al último ejercicio económico

g) Estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

h) No haber incumplido en contrataciones anteriores con el Municipio.

i) Certificado Fiscal para contratar expedido por AFIP.

j) No haber sido declarado en quiebra o estar en concurso de acreedores o en procedimiento de apremio como deudor de la hacienda pública.

k) No estar privado por cualquier causa de la libre disposición de los bienes.

l) No ser integrante de la dirección de suministro, de las respectivas comisiones de preadjudicación u oficinas de compras. Asimismo deberá demostrarse habitualidad en el comercio, industria o profesión del ramo a que corresponde el contrato.

Art. 7º) APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y PRESENTACION DE LAS MISMAS: La apertura de la Licitación se llevará a cabo en el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda, Bmé, Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el día ...dede 2010 a las ...horas.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Las Ofertas deberán presentarse en dos (2) sobres correctamente foliados debidamente cerrados y lacrados. La documentación deberá estar firmada y sellada en todas sus hojas, en orden correlativo, en el vértice inferior derecho, con la siguiente inscripción " Licitación Privada N° /13, Fecha y Motivo".

En cada oferta se abrirá en primer término el sobre de documentación general (N° 1). Se verificará el cumplimiento de lo indicado en la presentación de las ofertas, para luego proceder a la apertura del sobre que contiene la propuesta (N° 2). Sólo se otorgará 24 horas para presentar los libres deudas, indicados en el inciso 3) del sobre N° 1. La falta de cumplimiento de los otros requisitos indicados en dicho sobre será causal de rechazo automático de la oferta.

De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y si así lo quisieran los interesados presentes. En la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados en cuyo caso estos tendrán la obligación de firmar el acta.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOBRE Nº 1

1.El pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas por el responsable de la Empresa Oferente, lo cual significa que acepta todo lo que en él dice. Todas las fojas deben estar foliadas en el vertice inferior derecho.

2.Declaración donde conste que, para cualquier Inconveniente judicial que se suscite, se acepta la Justicia Ordinaria de la Provincia de Río Negro, se establezca el domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche y se cumplimente con todo lo establecido en el Art. 6º del presente Pliego de Especificaciones Generales.

3.Libre deuda Tasa Municipal por Servicios Retribuidos (del domicilio legal), Tasa de Seguridad e Higiene y del Tribunal de Faltas I y II (de la empresa y su representante, si correspondiere).

4.Probar su capacidad financiera e idoneidad. Para ello deberá adjuntar todos los antecedentes y documentación pertinente que acredite lo solicitado: Estados contables correspondientes al último ejercicio económico, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia que correspondiere.

Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta y Bienes Personales y/o Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias, con sus respectivas constancias de presentación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y pagos correspondientes al último ejercicio económico.

Constancia de Inscripción ante la AFIP.

Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.

Declaración Jurada Formulario 931 AFIP (SIJP), últimas 6 presentaciones y sus correspondientes pagos.

Declaraciones Juradas Mensuales de los últimos seis meses de IVA y sus respectivos pagos

Declaración Jurada de Ingresos Brutos, últimas 6 presentaciones y sus correspondientes pagos.

Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos correspondientes al último ejercicio Económico.-

5 Garantía de la oferta. No podrá efectivizarse mediante pagaré.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOBRE N° 2:

a) La Oferta con IVA incluido y, precio unitario con el correspondiente Sellado de Ley, efectuado en la Dirección General de Rentas, en la primer foja.

b) Dirección de correo electrónico y teléfono

La omisión del requisito exigido en el inc. 1 y 5 del sobre N°1 y lo requerido en inc. del sobre N° 2 será causa del rechazo automático de la propuesta. El resto de los requisitos solicitados en el sobre N°1 y no presentado se deberá realizar dentro de las 48 horas hábiles a partir de la apertura.

Art. 8°) Garantía de la Oferta: La oferta deberá afianzarse en un equivalente al uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial. La misma deberá ser concretada:

En efectivo o a través de un Seguro de Caución, depositado en la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Art. 9°) SELLADOS: Deberá cumplimentarse lo requerido por la Ley Fiscal de la Provincia de Río Negro, reposición de Sellados en la foja de la oferta.

Art. 10°) ENTREGA O REMISION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda, sito en la calle Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, hasta el momento fijado para la apertura de las ofertas, en sobre cerrado, con la siguiente leyenda "Licitación Pública N° /2013, fecha y motivo".

Art. 11°) ACTO LICITATORIO: En el lugar y hora fijado para la apertura de las ofertas y con la presencia de los funcionarios designados por el Municipio, se procederá a abrir las ofertas recibidas y dar lectura de las mismas. De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y los interesados presentes, en la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones y los que las formulen firmarán el documento.

Art. 12°) CONDICIONES DE LAS OFERTAS: Los oferentes consignarán sus ofertas en pesos, las cantidades serán impresas en números y en letras. No se considerarán las ofertas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras, entrelíneas y/o cualquier otra particularidad que pudiese inducir a error y/o confusión.

Art. 13°) DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá fijar domicilio especial dentro del radio urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde serán válidas todas las notificaciones, mientras aquel no lo modifique y ponga en conocimiento en forma fehaciente a la Municipalidad del cambio, el que siempre deberá ser en otro domicilio, dentro del mismo radio.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Art. 14º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las mismas deberán mantenerse como mínimo Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Vencido este plazo se considerará vigente la propuesta si antes de la adjudicación, por parte de la Municipalidad, no se presentara el retiro expreso de la misma.

Art. 15º) PLAZO DE ENTREGA: La firma que sea favorecida con la adjudicación de la presente Licitación deberá instalar los equipos compactadores en los equipos tractores, cuyo adjudicatario favorecido para la provisión de los mismos entregará para tal fin.

La mercadería deberá ser entregada en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en un plazo de-----días a partir de la recepción de la orden de compra.

Art. 16º) FORMA DE PAGO:

Contra entrega.

Art. 17º) DE LA ADJUDICACION: El Municipio resolverá cual de las propuestas formuladas será aceptada, tomando en cuenta calidad, precios, entregas, descuentos. El Municipio podrá rechazar todas las ofertas sin que por ello asuma responsabilidad alguna frente a los proponentes. A su vez comunicará su decisión a todos los participantes del Acto de Apertura de las Ofertas. El proponente o adjudicatario no podrá traspasar los derechos en todo o en parte sin consentimiento del Municipio.

La carta orgánica dispone en su Capítulo 7, artículo 133 prevé que, en los casos de concursos públicos de precios o licitaciones públicas, las empresas radicadas en la ciudad, que realicen ofertas que no superen en un 5% la oferta ganadora, tendrán la posibilidad de igualar con el fin de obtener prioridad en la adjudicación.

Si se presentaren dos o más ofertas iguales se invitará a los oferentes respectivos a efectuar una nueva en el plazo que se fije. Si subsistiera la igualdad y el objeto del contrato permitiera dividir la provisión, se invitará a los oferentes a aceptar su posible adjudicación por partes iguales. De no ser posible o no aceptarse este último procedimiento, la adjudicación se efectuará por sorteo.

En el caso que para un renglón determinado se presente un empate de precios, se tomará en cuenta los siguientes elementos de juicio para determinar la adjudicación, y en la medida que sean necesarios para subsistir la igualdad.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

- a) Menor plazo de entrega.
- b) Tratarse de una organización social caracterizada según el artículo 19 inciso n) de la ordenanza.
- c) Radicación de la firma en nuestra ciudad.
- d) Mejora de la oferta presentada en un plazo de 24 horas.
- e) Sorteo.

Art. 18º) De las Impugnaciones: Una vez realizada la apertura de la Licitación, los oferentes tendrán TRES (3) días hábiles para tomar vista al Expediente. En ese lapso podrán realizar las impugnaciones que correspondieran. Seguidamente serán evaluadas las presentaciones por una comisión de pre adjudicación integrada por tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo, designados por el Intendente Municipal. Luego de realizada y publicada la Pre adjudicación, y notificada a los oferentes por medio fehaciente en el domicilio constituido, éstos tendrán 24 horas para impugnar. Las impugnaciones se deberán hacer por escrito y deberán ser acompañadas de una garantía de impugnación por un monto igual al 30 % de la garantía de oferta por cada propuesta que se impugne. Dicha garantía, deberá ser constituida en efectivo en Tesorería Municipal, y la impugnación por escrito será presentada por Mesa de Entradas Nº 1 y dirigida al Departamento de Compras y Suministros.

En caso que la impugnación se resuelva favorablemente la garantía será devuelta al impugnante en forma proporcional al número de ofertas para las cuales la impugnación se resuelva favorablemente. En ese caso el impugnante deberá presentar en el Departamento de Compras y Suministros la solicitud de devolución de la misma. En caso de rechazo de las impugnaciones el impugnante perderá la garantía, sin derecho a reclamo alguno.

En todos los casos las impugnaciones serán resueltas previo dictamen de la Asesoría Letrada del Departamento Ejecutivo y tendrán carácter suspensivo del trámite en cualquier estado en que se encuentre.

Art. 19º) DE LAS SANCIONES: En caso de mora en el cumplimiento de la entrega, sancionará con multas del 1% del monto contractual por cada (3) días de mora y queda establecida la facultad de rescindir el contrato sin necesidad de interpelación judicial y extrajudicial alguna por parte de los oferentes.

Art.20) DEL ADJUDICATARIO: Una vez notificada la firma adjudicataria deberá presentar en la Municipalidad la Inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Rio Negro



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LICITACION PUBLICA N° /2013

EXPEDIENTE N° /2013

ANEXO I

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS COMPACTADORES PARA RECOLECCION DE RESIDUOS URBANOS

- 4 Cajas compactadoras Modelo C.S.6., de carga trasera, Nuevo, standar. Capacidad: 16 m3.
- Caja con laterales elípticos.
- Equipado con cola-tolva de 1,65 m3 de capacidad, con guías y patines.
- Descarga por placa expulsora mediante cilindro hidráulico telescópico ubicado en posición horizontal, paralelo al piso.
- Con dispositivo hidráulico para levantar contenedores metálicos hasta 1,65 m3, cadenas cierre hidráulico de cola, luces LED, bandeja para líquidos lixiviados.
- 1 Juego de platinas de pala.
- 1 Juego de Teflones de carro.
- Montado sobre chasis-camiones.

=====



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Entre la **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, con domicilio en la calle San Martín N° 451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su titular **Dr. Juan José MUSSI**, ad referendum del Jefe de Gabinete de Ministros, por una parte en adelante **LA SECRETARÍA** y, la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE** de la **PROVINCIA DE RÍO NEGRO**, con domicilio en Centro Cívico Piso 1° de la ciudad de San Carlos de Bariloche, representada en este acto por el Señor Intendente, **Cdor. OMAR GOYE** en adelante **EL MUNICIPIO**, y

CONSIDERANDO:

Que el presente es fruto del consenso alcanzado en reconocer la importancia de la actuación de **LA SECRETARÍA** en forma mancomunada con distintos Municipios, a los fines de implementar las políticas públicas ambientales, conforme la impronta establecida por el Artículo 41 de la **CONSTITUCIÓN NACIONAL**.

Que, de tal manera, se sientan las bases del concepto de **MUNICIPIO SUSTENTABLE**, por el que se fomenta la protección ambiental, la conservación de la tierra, el aire, el agua y las zonas especiales -Ecosistemas de interés especial, Bosques Nativos, etc.-, de acuerdo a la problemática de cada Municipio y a través de distintas estrategias.

Que, con tales estrategias, se impulsa una conducta de cuidado del ambiente y, junto con las distintas políticas públicas, se propende a fin de revertir los efectos nocivos de la contaminación ambiental, con el objeto de mejorar la calidad del ambiente asegurando su sustentabilidad y la calidad de vida de los habitantes, haciendo del Municipio un lugar para vivir de acuerdo al programa ambiental diseñado por la **CONSTITUCIÓN NACIONAL**.

Que las partes reconocen que el concepto de **MUNICIPIO SUSTENTABLE** abarca distintos capítulos de la gestión ambiental sustentable, como la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, el ordenamiento ambiental del territorio, la implementación de programas



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

de producción limpia, la protección de los ecosistemas de interés especial, los bosques nativos y la educación ambiental, entre otros.

Que en este orden de ideas, las partes entienden como mayor prioridad la consecución de un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, lo cual implica la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados de gestión; la minimización de los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente, mediante la reducción de los residuos con destino a disposición final.

Que asimismo, coinciden en destacar la importancia de elaborar y ejecutar políticas de reconversión industrial para la producción limpia, mediante las cuales se evalúen, analicen y propongan acciones que tiendan a la neutralización y/o minimización de los efectos nocivos para el ambiente producidos por las industrias.

Que en igual sentido, las partes reconocen la necesidad de observar criterios sustentables para el ordenamiento ambiental del territorio, así como para la protección de las masas forestales nativas y los ecosistemas de interés especial, los cuales podrán enmarcar en el Programa Social de Bosques que funciona en la órbita de LA SECRETARÍA, entre otros.

Por todo ello, las PARTES convienen:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente tiene por objeto establecer un marco para la articulación, ejecución e implementación de acciones, proyectos y programas, a desarrollar en forma conjunta o en colaboración, tendientes al ordenamiento ambiental del territorio del MUNICIPIO, a gestionar sustentablemente sus recursos naturales, al control de las actividades contaminantes y/o susceptibles de causar impactos negativos en el ambiente o alguno de sus componentes, a la gestión de los residuos sólidos urbanos, al desarrollo de programas de producción limpia y de educación ambiental, todo ello en base a los siguientes principios:

- 1.1. La cooperación técnica y la labor conjunta para la adopción de mecanismos y políticas para el desarrollo sustentable.
- 1.2. El compromiso por el cumplimiento estricto y responsable de la normativa ambiental vigente.
- 1.3. El compromiso de adoptar progresivamente la mejor tecnología disponible en todos los ámbitos de gestión.



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

1.4. La necesidad de contar con un sistema de ordenamiento ambiental del territorio como principio fundamental de conservación y gestión de recursos naturales y de determinación de uso del suelo.

CLÁUSULA SEGUNDA. DESARROLLO PROGRESIVO: Cada una de las acciones, programas y proyectos que, en el marco del presente, se acuerden en el futuro, serán instrumentadas, especificadas y ejecutadas a través de ACTAS COMPLEMENTARIAS, las que deberán ser suscriptas por las máximas autoridades de LA SECRETARÍA y del MUNICIPIO. A tal fin, las partes afectarán los recursos humanos y financieros necesarios para su debida ejecución y cumplimiento, de acuerdo a sus respectivas posibilidades presupuestarias.

Asimismo, y de común acuerdo, podrá invitarse a integrar estas Actas Complementarias a otros organismos oficiales y/o privados relacionados con la materia objeto de los mismos, quienes asumirán, a su vez, las atribuciones, los compromisos y las obligaciones que se deriven del presente y del Acta Complementaria respectiva, en el instrumento mediante el cual formalicen su adhesión.

Asimismo, la asistencia que LA SECRETARÍA se obligue a brindar mediante la suscripción de Actas Complementarias, ad referendum del Jefe de Gabinete de Ministros, estará sujeta a la aprobación de dicho funcionario, y condicionadas, en su caso, al previo cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del MUNICIPIO, las que deberán ser acreditadas mediante la presentación de los respectivos informes.

CLÁUSULA TERCERA. ENLACE INSTITUCIONAL: LA SECRETARÍA estará representada, a los efectos del diseño, ejecución e implementación de las distintas Actas Complementarias al presente, a través de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES, y el MUNICIPIO a través de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN en la materia, quienes serán los encargados de elaborar, en forma conjunta, un INFORME DE AVANCE comprensivo de las distintas Actas en ejecución, el que deberá presentarse a las máximas autoridades de las PARTES.

CLÁUSULA CUARTA. DIFUSIÓN: Toda comunicación, publicación o difusión por cualquier medio, referida a los programas, proyectos y actividades de acción conjunta, en colaboración o cooperación realizadas en el marco del presente Convenio Marco y/o de las Actas Complementarias que en su consecuencia se suscriban, deberá contar con la previa autorización expresa de las partes y mencionarlas, debiendo preservarse la información de índole técnica que al respecto se haya generado, la que será utilizada de común acuerdo.

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large stylized signature at the bottom.



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable


CLÁUSULA QUINTA. DURACIÓN: El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de TRES (3) años a partir de la fecha de su aprobación por parte del Jefe de Gabinete de Ministros; pudiendo ser renovado por períodos similares, de común acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA SEXTA. RESCISIÓN: Cualquiera de las partes podrá rescindir expresamente el presente Convenio mediante comunicación fehaciente a la otra, con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos. Sin perjuicio de ello, los proyectos, acciones, programas, etc. que se encuentren en curso de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, en un todo conforme a lo estipulado en cada una de las Actas Complementarias que se suscriban al efecto, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario.

CLÁUSULA SÉPTIMA. COMPETENCIA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio Marco o sus Actas Complementarias, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles, y fijan sus domicilios a todos los efectos legales en los denunciados en el encabezado.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2012.


Cdor. OMAR GOYE
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Dr. JUAN JOSE MUSSI
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

ACTA COMPLEMENTARIA NÚMERO UNO AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Entre la **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, con domicilio en la calle San Martín N° 451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su titular **Dr. Juan José MUSSI** ad referendum del Jefe de Gabinete de Ministros, por una parte, en adelante **LA SECRETARÍA**; y la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**, con domicilio en Centro Cívico Piso 1° de la citada localidad, representada en este acto por el Señor Intendente, **Cdor. OMAR GOYE**, en adelante **EL MUNICIPIO**, convienen celebrar, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Segunda del **CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN** suscripto entre las partes, la presente **ACTA COMPLEMENTARIA NÚMERO UNO**, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: La presente **ACTA COMPLEMENTARIA NÚMERO UNO** tiene por objeto financiar el proyecto denominado "EQUIPAMIENTO PARA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS URBANOS", a fin de que el Municipio pueda lograr una solución integral a la problemática de los residuos en la mencionada localidad.

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución de las actividades enumeradas en la Cláusula Primera de la presente será de **DOCE (12) meses** contados a partir de la acreditación de los fondos otorgados para el primer desembolso y **DOCE (12) meses** para el segundo desembolso contados a partir de la transferencia de fondos.



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA SECRETARÍA:

Para cumplir con el objeto establecido en la Cláusula Primera de la presente La SECRETARÍA contribuirá con la asignación de una suma de hasta **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.703.270,98)** destinada a solventar erogaciones correspondientes a los ítems listados en el Anexo I que forma parte de la presente, conforme a las posibilidades presupuestarias.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE LA TRANSFERENCIA: La transferencia de los fondos por parte de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, se efectuará a la Cuenta Bancaria que denunciará EL MUNICIPIO, en dos desembolsos. La primera transferencia será de un importe de hasta **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.592.395,90)**, y previo cumplimiento de la aprobación de rendición de cuentas conforme lo establecido en la Cláusula Sexta podrá efectuarse la segunda transferencia de hasta **PESOS TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.110.875,08)**. Las citadas transferencias deberán llevarse a cabo dentro de los TREINTA (30) días corridos siguientes, a la aprobación del gasto respectivo por parte de la autoridad competente de esta Jurisdicción.

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL MUNICIPIO: El MUNICIPIO tiene a su cargo, y por tanto es el único responsable, de la implementación de los actos administrativos necesarios para ejecutar las acciones descriptas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Los derechos y bienes que adquiera el MUNICIPIO con los fondos que aporte la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE serán de su exclusiva propiedad y responsabilidad, siendo por ello el único responsable de dar cumplimiento a las obligaciones que surjan de las normas vigentes, del cumplimiento, ejercicio y mantenimiento de las obligaciones, derechos y bienes adquiridos.

✓



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

CLÁUSULA SEXTA - RENDICIÓN DE CUENTAS: EL MUNICIPIO deberá rendir cuentas documentadas a la SECRETARÍA en los términos de la Resolución JGM N° 1.044/11 previéndose para su realización un plazo de DIECIOCHO (18) meses para el primer desembolso y DIECIOCHO (18) meses para el segundo desembolso. En ambos casos, los plazos serán contados a partir de la fecha de las respectivas acreditaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS: EL MUNICIPIO deberá presentar: Declaración Jurada firmada por el Señor Intendente Municipal acompañando toda la documentación presentada en la cual se describen las obras realizadas detallando el grado de avance del mismo y manifestar que los comprobantes son afines al proyecto aprobado en la presente Acta. Complementariamente podrá presentar informes técnicos que describan el grado de avance del proyecto.

- Copia fiel de los comprobantes de gastos. La validez de los mismos será verificada ante AFIP. Por tanto para certificar la validez fiscal de los comprobantes podrá acompañarse certificado de inscripción de los proveedores.

- Planilla de relación de comprobantes que deberá contener la siguiente información, el importe otorgado, el número de expediente donde se tramitó la asistencia financiera, los datos del órgano receptor de los fondos y el funcionario responsable de la rendición, los datos de todos los documentos de gasto: número de factura, fecha, número de cuit, razón social del proveedor, importe.

- Copia de los extractos bancarios oficiales donde figuran los montos transferidos en virtud del aporte no reintegrable y los pagos vinculados al proyecto.

En caso que el ente ejecutor no resulte ser EL MUNICIPIO se deberá presentar además de lo anterior copia del convenio celebrado entre EL MUNICIPIO y el ente ejecutor.

CLÁUSULA OCTAVA – RESPONSABLES INSTITUCIONALES: A los efectos de ejecutar las actividades enumeradas en la Cláusula Primera de la presente Acta, la SECRETARÍA actuará a través de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE

↖
Q



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

POLÍTICAS AMBIENTALES. Por su parte, el MUNICIPIO actuará a través de su Intendente.


CLÁUSULA NOVENA - VIGENCIA: El Plazo de duración de la presente Acta será de TRES (3) años a partir de la fecha de su aprobación por parte del Jefe de Gabinete de Ministros.


CLÁUSULA DÉCIMA - INCUMPLIMIENTO Y CANCELACIÓN: El incumplimiento por parte del MUNICIPIO de las obligaciones asumidas en el presente acuerdo, podrá dar lugar a su rescisión y a la caducidad del acto administrativo que ordene la transferencia de la suma de dinero prevista en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - RESCISIÓN: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente mediando notificación fehaciente a la otra, con una antelación mínima de TREINTA (30) días y no dará derecho a ningún tipo de indemnización.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA- JURISDICCIÓN: Para todos los efectos que se deriven de la presente Acta Complementaria, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles, y fijan sus domicilios a todos los efectos legales en los denunciados en el encabezado.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los...26...días del mes de...Diciembre... del año 2012.


Cdor. OMAR GOYE
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de S. C. de Bariloche


Dr. JUAN JOSE MUSSI
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

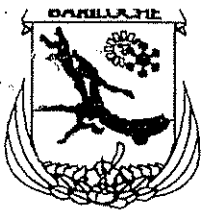


Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

ANEXO I DEL ACTA COMPLEMENTARIA NÚMERO UNO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Proyecto "Equipamiento para Recolección Domiciliaria de Residuos Urbanos"

Componentes del proyecto	Cantidad	Precio Unitario	Monto solicitado (en \$)
Chasis Camión recolector (tractor)	11	\$ 350.604,18	\$ 3.856.645,98
Equipo compactador (caja: 17 m ³ , tolva de carga: 2,3 m ³)	11	\$ 167.875,00	\$ 1.846.625,00
Total			\$ 5.703.270,98
Componente PRIMERA TRANSFERENCIA	Cantidad	Precio Unitario	Monto solicitado (en \$)
Chasis camión recolector (tractor)	5	\$ 350.604,18	\$ 1.753.020,90
Equipo compactador (caja: 17 m ³ , tolva de carga: 2,3 m ³)	5	\$ 167.875,00	\$ 839.375,00
Total Primer Desembolso			\$ 2.592.395,90
Componente SEGUNDA TRANSFERENCIA	Cantidad	Precio Unitario	Monto solicitado (en \$)
Chasis camión recolector (tractor)	6	\$ 350.604,18	\$ 2.103.625,08
Equipo compactador (caja: 17 m ³ , tolva de carga: 2,3 m ³)	6	\$ 167.875,00	\$ 1.007.250,00
Total Segundo Desembolso			\$ 3.110.875,08



27 12

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS¹

A) DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Municipio solicitante: SAN CARLOS DE BARILOCHE

Provincia: RIO NEGRO

Dirección: CENTRO CIVICO 1º PISO

Sitio web: <http://www.bariloche.gov.ar/>

Nombre del intendente: OMAR GOYE

B) RESPONSABLE GENERAL DEL PROYECTO

Apellido y Nombre: ING. ROBERTO LUIS BARTORELLI

Cargo: SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DNI: 11.680.833

Teléfono: 2944- 639247

Correo electrónico: obraspublicasmiscb@bariloche.gov.ar

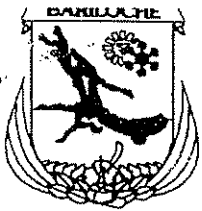
C) INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

Datos demográficos

Distancia de SC de Bariloche a Viedma (capital provincial): 1000 kms.

Distancia a centro poblado de importancia: ciudad de Neuquén: 420 kms.

Accesos por vía terrestre: Ruta Nacional Nº 40 (sur y norte) – Acceso por vía aérea: Aeropuerto Internacional Bariloche



27 12

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Turismo

Ciencia y Teconología

Gestión actual de residuos en el Municipio

El sistema de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos Domiciliarios de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche se encuentra en un punto sumamente crítico en cuanto al parque móvil existente. Si observamos el mismo, vemos que existen sólo dos (2) unidades con dos (2) años de antigüedad, el resto está entre los cinco (5) y dieciocho (18) años de antigüedad, sobrepasando holgadamente los parámetros normales de uso para éste tipo de trabajo, donde la vida útil de los mismos (para poder funcionar correctamente y que los costos de mantenimientos sean lógicos), debería ser entre 5 y 7 años.

Si a lo expuesto le sumamos las condiciones climáticas y topográficas de nuestra ciudad, la situación se complica aún más.

Cabe aclarar que el ejido de la ciudad es muy particular ya que el mismo tiene una longitud de cuarenta y dos (42) kilómetros de extensión este-oeste, y trece (13) kilómetros de extensión norte-sur. Si observamos el lugar geográfico en donde se encuentra el Vertedero (disposición final) tenemos rutas por ejemplo en el sector de Circuito Chico, Península San Pedro, Colonia Suiza, etc., donde en alta temporada al llenarse el camión compactador, este debe dirigirse al Vertedero a descargar y volver para retomar la ruta que quedó inconclusa. Para ello se pierden como mínimo dos horas, tiempo que si tuviéramos más unidades, permitiría que ese camión, antes de llenarse, sea reemplazado por otro sin generar demoras en el carreteo, y poder así prestar un servicio acorde para una ciudad turística a nivel internacional, como lo es San Carlos de Bariloche.

De esta manera no se sobrecargarían los camiones, ni el personal que desarrolla éstas tareas, que en muchas oportunidades suelen estar alrededor de diez (10) horas realizando el servicio para poder completar las rutas.

D) PROYECTO

Nombre del Proyecto:

Equipamiento para Recolección Domiciliaria de Residuos Urbanos

Localización del Proyecto:

Propiedad del Municipio

MONTO SOLICITADO A LA SAYDS \$:

6.776.000 – Pesos Seis millones setecientos setenta y seis mil



27 1 2

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DESCRIPCION:

Se pretende la compra de once (11) camiones recolectores de residuos para el sistema municipal de gestión integral de residuos sólidos urbanos.

La adquisición de éstos además de colaborar en el equipamiento municipal, volvería más eficiente el servicio, beneficiando así al total de la población barilocheña, y no barilocheña, que visita a diario nuestra ciudad. Sería asimismo, un paso más en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes y visitantes, así como también un paso más en el camino hacia una gestión integral de recolección y tratamiento de los residuos en nuestra localidad.

Obtener dichos camiones ayudaría también a un mejor cuidado medio ambiental, como el que pretende nuestra gestión. Evitando así todos los inconvenientes que actualmente tenemos, debido al deteriorado estado en el que se encuentra el parque vial de recolección, y que implican, a corto o largo plazo un impacto ambiental negativo.

DURACIÓN:

Total estimada del proyecto: Noventa (90) días.

20 días armado de pliego y presentación ante el Concejo Deliberante

20 días de trámite de aprobación pliego por Concejo Deliberante

10 días de publicación en Boletín Oficial y medios de comunicación gráficos

20 días para recepción y apertura de ofertas

10 días de proceso de adjudicación por comisión respectiva

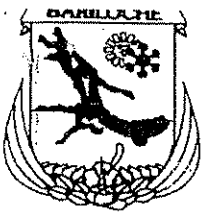
FUNDAMENTACION:

Dada la importancia de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el concierto del turismo nacional e internacional, con una población estable de aproximadamente 134.000 habitantes, y una demanda turística anual cercana a los 750.000 visitantes; y ante la importancia fundamental del cuidado del medio ambiente, que coadyuva al mantenimiento de la principal actividad económica de la ciudad, y la importancia que adquiere una adecuada gestión de residuos para la salud y el bienestar de toda la población, así como el estado crítico actual tanto del equipamiento como del Vertedero Municipal, es que se vuelve sumamente necesaria la obtención de un financiamiento que permita la compra de camiones recolectores de residuos, como primer eslabón de una cadena adecuada en la prestación de este servicio fundamental.

El resto de los motivos y detalles de la situación general actual del municipio y del funcionamiento de este servicio, se detallan de todas maneras, en la nota de elevación y los demás formularios anexos.

OBJETIVOS:

Objetivo general



27 12

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Solucionar la problemática de recolección domiciliar de residuos, en un esquema diferenciado y atendiendo la extensión de los recorridos actuales y otros a crearse, en virtud del crecimiento poblacional en marcha, atento los numerosos planes de vivienda social en proyecto y ejecución.

(Nótese que se está evaluando un déficit habitacional de la ciudad del orden de 9.000 viviendas.)

Coadyuvar a la solución integral con la instalación de una planta de tratamiento y separación de residuos sólidos urbanos, y remediación del vertedero existente, dentro del marco de financiamiento del BID para Municipios Turísticos que lleva adelante la Unidad Ejecutora del Ministerio de Turismo de la Nación.

Objetivos específicos

- Lograr una gestión integral de residuos sólidos urbanos compatible con una población de 134.000 habitantes
- Lograr una gestión integral de residuos sólidos urbanos compatible con una demanda turística anual cercana a los 750.000 turistas, con proyección de crecimiento
- Equipar adecuadamente al municipio para poder cumplir con los anteriores objetivos.
- Aumentar los niveles de eficiencia del servicio brindado
- Cumplir con los parámetros de cuidado del medio ambiente

E: BENEFICIO ESPERADO

La obtención del financiamiento antes detallado, para la obtención de los camiones recolectores de residuos, necesarios para el equipamiento municipal.

F: ESTRATEGIA DE DIFUSION

Amplia difusión en los medios de comunicación oficiales (Boletín Oficial, Página Web del Municipio), principales medios de comunicación locales y regionales (diarios impresos y digitales, radios y canales de televisión) y el ploteo indicativo de la obtención del financiamiento, en los vehículos adquiridos.

G: PRESUPUESTO



TABLA DE COSTOS DETALLADOS – Junio 2012(*)

ITEM(CANTIDAD)	SOLICITADO A LA SAYDS(PESOS SIN IVA)	CONTRAPARTE MUNICIPIO	OTROS APORTES (INDICAR CUALES)	SUBTOTAL
Chasis Camión Recolector(ONCE- 11)	\$3.856.645,98			\$3.856.645,98
Carrocería compactadora(ONCE- 11)	\$1.846.625,00			\$1.846.625,00
			TOTAL	\$5.703.270,98

(*)La factura pro-forma adjuntada de chasis de camiones está realizada en Dólares. Sin embargo se especifica en la misma la cotización del BNA a la fecha de realización de la misma. De ahí el cálculo en pesos estimado para el presupuesto establecido arriba.

H. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO A MEDIANO/LARGO PLAZO

- Mantenimiento, reparación y repuestos (anual): \$480.000,00
- Salarios personal afectado (anual): \$4.585.464,00
- Ropa y elementos de seguridad (anual): \$102.000,00
- Combustible (anual): \$136.126,00

Manifiesto que los datos arriba expresado son fidedignos, asumiendo el compromiso de:

- Ejecutar y operar el Proyecto conforme la legislación local vigente.
- El personal que trabaje asociado al Proyecto contará con los elementos de protección personal correspondientes a las tareas que desarrolle.
- Contar con los fondos necesarios para solventar los costos de operación y mantenimiento del Proyecto.

Cdor. OMAR GOYE
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Firma y sello del intendente



TABLA DE COSTOS DETALLADOS – Junio 2012(*)

ITEM(CANTIDAD)	SOLICITADO A LA SAYDS(PESOS SIN IVA)	CONTRAPARTE MUNICIPIO	OTROS APORTES (INDICAR CUALES)	SUBTOTAL
Chasis Camión Recolector(ONCE- 11)	\$3.856.645,98			\$3.856.645,98
Carrocería compactadora(ONCE- 11)	\$1.846.625,00			\$1.846.625,00
			TOTAL	\$5.703.270,98


(*) La factura pro-forma adjuntada de chasis de camiones está realizada en Dólares. Sin embargo se especifica en la misma la cotización del BNA a la fecha de realización de la misma. De ahí el cálculo en pesos estimado para el presupuesto establecido arriba.

H. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO A MEDIANO/LARGO PLAZO

- Mantenimiento, reparación y repuestos (anual): \$480.000,00
- Salarios personal afectado (anual): \$4.585.464,00
- Ropa y elementos de seguridad (anual): \$102.000,00
- Combustible (anual): \$136.126,00

Manifiesto que los datos arriba expresado son fidedignos, asumiendo el compromiso de:

- Ejecutar y operar el Proyecto conforme la legislación local vigente.
- El personal que trabaje asociado al Proyecto contará con los elementos de protección personal correspondientes a las tareas que desarrolle.
- Contar con los fondos necesarios para solventar los costos de operación y mantenimiento del Proyecto.


Cdor. OMAR GOYE
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

Firma y sello del intendente

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

CUENTA CORRIENTE: CODIGO Y N° 46.300.047/30

| CBU DE LA CUENTA 01104633-20046300047307

| C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE: 30-99911258-3

| TITULARIDAD: Municipalidad de San Carlos de Bariloche

| DENOMINACIÓN Transferencias Varias Nación

| BANCO de la Nación Argentina

| SUCURSAL Bariloche N° 3130

| DOMICILIO Mitre 161

Ultimos Movimientos

Cuenta seleccionada: Cuenta Corriente en Pesos 31204630015334

Resultados		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
16/04	TRF MIN	+2592395,90
18/12	48HS BANCOS	-320000,00
17/12	DEP EN EFVO	+4500,00
14/12	DEP EN EFVO	+4500,00
13/12	DEP EN EFVO	+4500,00
12/12	DEP EN EFVO	+4500,00
11/12	DEP EN EFVO	+4500,00
10/12	DEP EN EFVO	+4500,00
07/12	DEP EN EFVO	+4500,00
06/12	DEP EN EFVO	+4500,00
04/12	DEP EN EFVO	+4500,00
03/12	DEP EN EFVO	+4500,00
30/11	DEP EN EFVO	+4500,00
29/11	DEP EN EFVO	+4000,00
27/11	DEP EN EFVO	+5000,00
27/11	DEP EN EFVO	+4500,00
23/11	DEP EN EFVO	+4500,00
22/11	DEP EN EFVO	+4500,00
22/11	DEP EN EFVO	+4500,00

SALDO: 2.618.675,82



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

San Carlos de Bariloche, 23 de Abril de 2013.

DE : SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
A : DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Ref. : Cuenta Corriente asignada para valores aportados por el Gobierno Nacional según convenio, con destino a la Compra de Camiones Recolectores de Residuos.

De mi consideración :

Por la presente me dirijo a Ud., con relación al tema de la referencia, para comunicarle que consultado al Secretario de Hacienda sobre la cuenta bancaria municipal a la que ingresarían los fondos que aportaría el Gobierno Nacional con destino a la compra de camiones recolectores de residuos, se nos indicó y entregó copia de la Cuenta Corriente Municipal en Banco de la Nación Argentina N° 46.300.047/30 Denominada : Transferencias Varias Nación.

Habiendo tomado conocimiento que habrían ingresado los fondos, solicitamos a esa Dirección un comprobante bancario de dicho aporte, detectando que estarían depositados en la Cuenta Corriente N° 31204630015334 Denominada : Gasoducto Cordillerano - en Banco de la Nación Argentina, perteneciente al Municipio, encontrándose ya impresos la totalidad de los pliegos consignados en la primer cuenta citada.

Por lo expresado y de acuerdo a lo sugerido por Ud., en el día de la fecha, con el fin de dar continuidad a las gestiones administrativas necesarias y considerando la urgencia del caso, solicito transfiera los fondos a la Cuenta Corriente N° 46.300.047/30.


Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

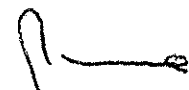
Nota N° 298-SO y SP-2013.
RB/mc.

SE ADJUNTA TOTAL DE 4 FOJAS ÚTILES INCLUIDA LA PRESENTE

Adj. 3 FOJAS




ING. ROBERTO BARTORELLI
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

Recibi: 
Ruth Sanchez
Deseane
23/04/2013

ES COPIA FIEL

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

CUENTA CORRIENTE: CODIGO Y N° 46.300.047/30

| CBU DE LA CUENTA 01104633-20046300047307

| C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE: 30-99911258-3

| TITULARIDAD: *Municipalidad de San Carlos de Bariloche*

| DENOMINACIÓN *Transferencias Varias Nación*

| BANCO *de la Nación Argentina*

| SUCURSAL *Bariloche N° 3130*

| DOMICILIO *Mitre 161*

Últimos Movimientos

Cuenta seleccionada: Cuenta Corriente en Pesos 31204630015334

Resultados

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
16/04	TRF MIN	+2592395,90
18/12	48HS. BANCOS	-320000,00
17/12	DEP. EN EFVO	+4500,00
14/12	DEP. EN EFVO	+4500,00
13/12	DEP. EN EFVO	+4500,00
12/12	DEP. EN EFVO	+4500,00
11/12	DEP. EN EFVO	+4500,00
10/12	DEP. EN EFVO	+4500,00
07/12	DEP. EN EFVO	+4500,00
06/12	DEP. EN EFVO	+4500,00
05/12	DEP. EN EFVO	+4500,00
04/12	DEP. EN EFVO	+4500,00
03/12	DEP. EN EFVO	+4500,00
30/11	DEP. EN EFVO	+4500,00
29/11	DEP. EN EFVO	+4500,00
27/11	DEP. EN EFVO	+4000,00
27/11	DEP. EN EFVO	+5000,00
23/11	DEP. EN EFVO	+4500,00
22/11	DEP. EN EFVO	+4500,00
22/11	DEP. EN EFVO	+4500,00
SALDO:	*****2.618.675,82	+4500,00